COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 54/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **COVA, RUC Nº 2514872-9,** domiciliada en la calle Cerro Cora de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono **Nº (0981)989-263,** representado en este acto por el Señor , **JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad **Nº 2.514.872** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 33/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FERRETERIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	008	00	00	390	10	1	99	20.845.000
2013	2	008	00	00	390	30	1	99	16.481.600
2013	2	007	05	00	390	10	1	99	3.827.000
TOTAL									**41.153.600**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251627.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 33/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA FERRETERIA", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 74/13.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA						COVA			
DISERSANFA FF10									
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3018153-001	TAPA PARA INODORO	TAPA DE INODORO COLOR BLANCO	UNIDAD	200	ORION	BRASIL	29000	5800000
2	3013704-001	AZULEJO COMUN CHICO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15 X 15	M2	100	CORDEILLERA	ARGENTINA	30000	3000000
3	3018511-001	FLOTADOR PARA CISTERNA DE INODORO	FLOTADOR PARA SISTERNA DE INODORO	UNIDAD	50	CIPLA	BRASIL	19000	950000
4	3018515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA ALTA DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO	UNIDAD	30	CIPLA	BRASIL	32000	960000
5	3121904-003	BROCHA MEDIANA	BROCHA MEDIANA	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	9500	190000
6	3121904-004	BROCHA GRANDE	BROCHA GRANDE	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	10500	210000
7	3120515-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	ADHESIVO LIQUIDO PARA CAÑERIAS, ENVASE DE 500 GR	UNIDAD	30	TIGRE	BRASIL	7500	225000
8	1111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	M3	5	DEP. INTERNACIONAL	PARAGUAY	48000	240000
10	3011601-004	CEMENTO TIPO 1	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	52	VALLEMI	PARAGUAY	50000	2600000
11	3011604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	40	REMANCAL	PARAGUAY	14500	580000
12	3121906-001	RODILLO DE LANA	RODILLO DE LANA DE OVEJA	UNIDAD	10	TIGRE	BRASIL	28000	280000
13	4617503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	CERRADURA PARA PUERTA CON JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	10	SOPRANO	BRASIL	34000	340000
14	3912207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	10	TITAN	PARAGUAY	50000	500000
15	3912207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO PVC DE 1/2" DE 6 MTS.	UNIDAD	10	TITAN	PARAGUAY	28000	280000
16	4014702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	10	FV	ARGENTINA	45000	450000
17	4014702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	10	FV	ARGENTINA	49000	490000
18	3018503-001	DUCHA ELECTRICA	DUCHA ELECTRICA DE 5400W	UNIDAD	50	LORENZETTI	BRASIL	75000	3750000
TOTAL									20845000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA						COVA			
DISERSANFA FF30									
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30131704-001	AZULEJO COMUN CHICO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15X15	M2	137	SAN LORENZO	ARGENTINA	32000	4384000
2	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE 3/4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	11500	345000
3	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE 1'2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	9500	285000
4	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADA	ALMA DOBLE GALAVANIZADO DE 3/4	UNIDAD	32	TUPY	BRASIL	4300	137600
5	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADA	ALMA DOBLE GALAVANIZADO DE 1'2	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	3000	90000
6	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE 1'2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	2500	75000
7	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE 3/4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	3200	96000
8	40142604-002	CODO GALVANIZADO	CODO DE 1'2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	2800	84000
9	40142604-002	CODO GALVANIZADO	CODO DE 1'4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30	TUPY	BRASIL	3000	90000
10	40141702-001	GRIFO O CANILLA	GRIFERIA PARA CISTERNA BAJA	UNIDAD	15	RAMOS	ARGENTINA	65000	975000
11	30131515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA BAJA PULSADOR LATERAL	UNIDAD	20	DRION	PARAGUAY	38000	760000
12	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA SUAVE Nº6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30	TIGRE	BRASIL	40000	1200000
13	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA CHATOS Nº 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30	TIGRE	BRASIL	40000	1200000
14	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA REDONDOS Nº 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	20	TIGRE	BRASIL	40000	800000
15	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	M3	5	DE INTERNACIONAL	PARAGUAY	49000	245000
16	30111601-004	CEMENTO TIPO 1	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	44	VALLEMI	PARAGUAY	50000	2200000
17	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	40	REMANCAL	PARAGUAY	14500	580000
18	31211906-001	RODILLO DE LANA	RODILLO DE LANA DE OVEJA	UNIDAD	15	GALGO	ARGENTINA	30000	450000
19	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	5	TITAN	PARAGUAY	49000	245000
20	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO PVC DE 1'2" DE 6 MTS	UNIDAD	5	TITAN	PARAGUAY	29000	145000
21	40141702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1'2"	UNIDAD	20	RAMOS	ARGENTINA	52000	1040000
22	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1'2"	UNIDAD	10	RAMOS	ARGENTINA	52000	520000
23	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	CINTA PARA PLOMERIA	UNIDAD	30	THORO	BRASIL	6500	195000
24	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	CERRADURA PARA PUERTA C/ JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	10	SOPRANO	BRASIL	34000	340000
TOTAL									16481600

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.AA.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA						COVA			
DISERAGRO FF10									
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3018 1515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA PLASTICO	UNIDAD	10	ORION	PARAGUAYA	32000	320000
2	3018 1504-001	LAVATORIO	LAVATORIO SIN PEDESTAL	UNIDAD	8	CELITE	BRASIL	195000	1560000
3	3018 1505-001	INODORO	INODORO	UNIDAD	7	CELITE	BRASIL	165000	1155000
4	3912 1207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 40 LEVE DE 6 MTS C/U	MTS	2	TITAN	PARAGUAYA	19500	39000
5	3912 1207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 50 LEVE DE 6 MTS C/U	MTS	2	TITAN	PARAGUAYA	27000	54000
6	3912 1207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	MTS	2	TITAN	PARAGUAYA	35000	70000
7	4014 1702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE PLASTICO PARA LAVATORIO	UNIDAD	8	ASTRA	BRASIL	13500	108000
8	4014 1702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE PLASTICO PICO MANGUERA DE 1/2	UNIDAD	10	ASTRA	BRASIL	4500	45000
9	3018 1518-001	TAPA PARA INODORO	TAPA INODORO PLASTICO	UNIDAD	10	ORION	PARAGUAYA	22000	220000
10	4702-2214-007	REGADERA DE PLASTICO	REGADERA DE PLASTICO DE 10 LTS	UNIDAD	8	ALPAR	PARAGUAYA	32000	256000
									3827000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUARENTA Y UN MILONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2013.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.0	390	10	DISERSANFA	20.845.000
2.8.0	390	30	DISERSANFA	16.481.600
2.7.5	390	10	DISERAGRO	3.827.000
TOTAL				**41.153.600**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ...15...días del mes de ...Julio... de 2013

COVA
JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 2.514.872

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.N. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA					
DISERSANFA FF10					
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.
1	30181513-001	TAPA PARA INODORO	TAPA DE INODORO COLOR BLANCO	UNIDAD	200
2	30131704-001	AZULEJO COMUN CHICO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15 X 15	M2	100
3	30181511-001	FLOTADOR PARA CISTERNA DE INODORO	FLOTADOR PARA SISTERNA DE INODORO	UNIDAD	50
4	30181515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA ALTA DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO	UNIDAD	30
5	31211904-003	BROCHA MEDIANA	BROCHA MEDIANA	UNIDAD	20
6	31211904-004	BROCHA GRANDE	BROCHA GRANDE	UNIDAD	20
7	31201616-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	ADHESIVO LIQUIDO PARA CAÑERIAS, ENVASE DE 500 GR	UNIDAD	30
8	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	M3	5
9	30111601-004	CEMENTO TIPO 1	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	52
10	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	40
11	31211906-001	RODILLO DE LANA	RODILLO DE LANA DE OVEJA	UNIDAD	10
12	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	CERRADURA PARA PUERTA CON JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	10
13	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	10
14	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO PVC DE 1/2" DE 6 MTS.	UNIDAD	10
15	40141702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2 "	UNIDAD	10
16	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	10
17	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	DUCHA ELECTRICA DE 5400W	UNIDAD	50

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA					
DISERSANFA FF30					
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.
1	30131704-001	AZULEJO COMUN CHICO	AZULEJO COMUN CHICO BLANCO 15X15	M2	137
2	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE 3/4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
3	40142320-001	UNION DOBLE	UNION DOBLE DE 1/2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
4	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADA	ALMA DOBLE GALAVANIZADO DE 3/4	UNIDAD	32
5	31162305-003	ALMA DOBLE GALVANIZADA	ALMA DOBLE GALAVANIZADO DE 1/2	UNIDAD	30
6	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE 1/2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
7	40142320-003	UNION SENCILLA	UNION SENCILLA DE 3/4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
8	40142604-002	CODO GALVANIZADO	CODO DE 1/2 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
9	40142604-002	CODO GALVANIZADO	CODO DE 1/4 GALAVANIZADO	UNIDAD	30
10	40141702-001	GRIFO O CANILLA	GRIFERIA PARA CISTERNA BAJA	UNIDAD	15
11	30181515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA BAJA PULSADOR LATERAL	UNIDAD	20
12	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA SUAVE N°6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30
13	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA CHATOS N° 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30
14	31211904-001	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA REDONDOS N° 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	20
15	11111501-001	ARENA LAVADA	ARENA LAVADA DE RIO	M3	5
16	30111601-004	CEMENTO TIPO 1	CEMENTO TIPO 1 EN BOLSAS DE 50 KILOS	UNIDAD	44
17	30111604-001	CAL HIDRATADA	CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 20 KILOS	UNIDAD	40
18	31211906-001	RODILLO DE LANA	RODILLO DE LANA DE OVEJA	UNIDAD	15
19	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	UNIDAD	5
20	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO PVC DE 1/2" DE 6 MTS	UNIDAD	5
21	40141702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	20
22	40141702-002	LLAVE DE PASO	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	10
23	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	CINTA PARA PLOMERIA	UNIDAD	30
24	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	CERRADURA PARA PUERTA C/ JUEGO DE LLAVES	UNIDAD	10

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. AA.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA					
DISERAGRO FF10					
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.
1	30181515-001	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	CISTERNA PLASTICO	UNIDAD	10
2	30181504-001	LAVATORIO	LAVATORIO SIN PEDESTAL	UNIDAD	8
3	30181505-001	INODORO	INODORO	UNIDAD	7
4	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 40 LEVE DE 6 MTS C/U	MTS	2
5	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 50 LEVE DE 6 MTS C/U	MTS	2
6	39121207-001	CAÑO DE PLASTICO	CAÑO DE 100 MM DE 6 MTS	MTS	2
7	40141702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE PLASTICO PARA LAVATORIO	UNIDAD	8
8	40141702-001	GRIFO O CANILLA	CANILLA DE PLASTICO PICO MANGUERA DE 1/2	UNIDAD	10
9	30181513-001	TAPA PARA INODORO	TAPA INODORO PLASTICO	UNIDAD	10
10	47121804-007	REGADERA DE PLASTICO	REGADERA DE PLASTICO DE 10 LTS	UNIDAD	8

COVA
DE JUAN RODRIG

JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 2.514.872

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382